



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000012 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 036-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Febrero del 2015 y Proveído de fecha 04 de Febrero del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00005-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 27 de Enero del 2015, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES"**, con Valor Referencial ascendente a S/. 650,251.17 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 17/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 036-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Febrero del 2015, el Sub. Gerente de Obras, indica que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones y de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., hace de conocimiento la propuesta de designación del señor **JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN**, como Administrador de la Actividad: **"REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES"**. Solicitando se sirva disponer el trámite para emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Febrero del 2015, inserto al reverso del Informe N° 036-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece lo siguiente: **"...4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.**

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se concluye que es Procedente la designación del señor **JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN**, como



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ALBERTO WILFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000012 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2015

Administrador de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", a fin de poder llevar a cabo un mayor y adecuado control diario de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que puedan afectar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y financieros del citado proyecto, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras y Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 03 de Febrero del 2015, al señor **JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN**, como Administrador de la Actividad: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUMBES CUADRA 04 DE LA CIUDAD DE TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor **JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Tumbes

JUAN ALFARO YOVERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 39725

